

FONDO DE CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES – FONDO STARTUP

Memoria
2025



MEMORIA 2025

**FONDO DE CAPITAL DE RIESGO
PARA EMPRENDIMIENTOS
INNOVADORES –
FONDO STARTUP**

BDP - SAM

MEMORIA 2025

FONDO DE CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRESARIOS INNOVADORES – FONDO STARTUP

Contenido

1. Presentación	7
2. Contexto Económico Internacional y Nacional	8
2.1. Contexto Internacional.....	8
2.2. Contexto Nacional	8
2.3. Ecosistema de Capital de Riesgo y Staratup/Emprendimientos Innovadores	8
3. Antecedentes del FONDO STARTUP	9
3.1. Antecedentes Normativos	9
3.2. Finalidad.....	9
4. Constitución del FONDO STARTUP	10
5. Implementación del FONDO STARTUP	10
6. Estados Financieros.....	11

1. Presentación

Durante 2025, el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-SAM) se consolidó como una institución de desarrollo sólida, confiable y con una identidad profundamente arraigada en el servicio al país. El banco ha sido un motor de transformación para miles de productores y emprendedores en los nueve departamentos de Bolivia, impulsando su crecimiento y fortaleciendo sus capacidades técnicas para edificar un futuro más inclusivo y próspero para las próximas generaciones.

En este recorrido, el BDP-SAM ha ratificado su liderazgo como precursor de las finanzas sostenibles, constituyéndose en el agente estratégico del Estado para la dinamización del aparato productivo. Nuestra labor trasciende el financiamiento convencional; somos una institución que acompaña, orienta y genera conocimiento, aportando soluciones innovadoras a los desafíos estructurales del desarrollo nacional. Al cierre de la gestión 2025, el banco demostró una notable robustez financiera y sostenibilidad operativa, alcanzando un ROA de 0,25%, un ROE de 2,40% y un Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) del 16,23%. Esta solvencia es avalada por las calificadoras de riesgo AESA Ratings y Moody's, quienes han otorgado al BDP-SAM la máxima calificación de AAA, reflejando la excelencia en nuestra gestión financiera.

Como pioneros en el ámbito de la fiducia en Bolivia, con 24 años de experiencia en la estructuración de mandatos, administramos a diciembre de 2025 un portafolio de más de 60 fideicomisos, tres fondos de crédito, un fondo de garantía y un fondo de capital de riesgo. En el ámbito de fideicomisos y fondos orientados al Ecosistema de Emprendimiento de Bolivia, actualmente administramos el Fideicomiso Capital Semilla, el Fondo para Capital Semilla (FOCASE) y el Fondo de Crédito Emprénde Bolivia (FOCREB). Estas operaciones, gestionadas bajo estrictos criterios de transparencia y eficiencia, consolidan a los fideicomisos / fondos como herramientas fundamentales para la ejecución de políticas públicas y mandatos privados.

En el marco de las innovaciones financieras realizadas en la gestión 2025, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 5306 de 2 de enero de 2025 y la Resolución Ministerial N° 036 de 13 de febrero de 2025 se constituyó el Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – FONDO STARTUP, delegándose al BDP-SAM la administración de dicho fondo.

La memoria del FONDO STARTUP es un documento que detalla los avances en la implementación del fondo durante la gestión 2025. Este documento es parte del compromiso continuo del banco con el fomento del Ecosistema de Emprendimiento de Bolivia.

Hoy, el BDP-SAM evoluciona más allá de su marco fundacional, reafirmando su esencia como una banca de desarrollo con rostro humano y un compromiso inquebrantable con el progreso boliviano.

2. Contexto Económico Internacional y Nacional

2.1. Contexto Internacional

Durante 2025, la economía mundial registró un crecimiento moderado en un entorno caracterizado por persistentes tensiones geopolíticas, condiciones financieras restrictivas y desaceleración del comercio internacional. De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento económico global se situó en torno al 3,2%, reflejando estabilidad relativa, aunque con riesgos asociados a la volatilidad de precios energéticos y condiciones financieras internacionales restrictivas¹.

En el ámbito regional, América Latina y el Caribe mantuvieron un crecimiento limitado, cercano al 2,2%, consolidando un periodo prolongado de bajo dinamismo productivo y reducida inversión privada².

Este contexto internacional incidió en economías emergentes, principalmente mediante condiciones de financiamiento más restrictivas, menor dinamismo comercial y mayor incertidumbre en los mercados internacionales.

2.2. Contexto Nacional

En 2025, la economía boliviana registró una desaceleración en su actividad económica, acompañada de presiones inflacionarias significativas y restricciones fiscales que incidieron en la estabilidad económica y en las expectativas de inversión.

El Producto Interno Bruto (PIB) registró una variación acumulada de -1,63% entre enero y septiembre de 2025, evidenciando una disminución en el ritmo de crecimiento económico durante gran parte del año³.

En materia de precios, el Banco Central de Bolivia (BCB) reportó que la inflación acumulada a diciembre de 2025 alcanzó el 20,40%, constituyendo uno de los niveles más elevados registrados en los últimos años. Este comportamiento respondió principalmente al incremento de precios en alimentos, transporte y bienes importados, afectando el poder adquisitivo de los hogares y elevando los costos operativos de las unidades productivas⁴.

Asimismo, el desempeño fiscal en 2025 evidenció presiones sobre las finanzas públicas. Según información del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), el sector público registró un déficit fiscal significativo, asociado al incremento del gasto público y la necesidad de financiamiento para sostener programas sociales y productivos⁵.

2.3. Ecosistema de Capital de Riesgo y Startup/Emprendimientos Innovadores

A nivel global, la industria de capital de riesgo (Venture Capital) durante 2024 y 2025 ha transitado por una fase de ajuste estructural tras el periodo de liquidez extraordinaria de años previos. Este nuevo paradigma se caracteriza por una mayor selectividad de los inversores, quienes han priorizado la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa sobre el crecimiento acelerado. A pesar de una moderación en el volumen total de inversión, el financiamiento global se ha concentrado en sectores estratégicos como la inteligencia artificial y la transición energética. En este entorno, la tasa de interés de referencia de las economías avanzadas ha mantenido una presión sobre el costo del capital, redefiniendo las tesis de inversión hacia modelos de negocio más resilientes y con métricas de rentabilidad claras desde sus etapas tempranas.

En el contexto de América Latina, el ecosistema de capital de riesgo ha mostrado señales de estabilización tras la corrección experimentada en gestiones anteriores. Durante 2025, la región ha consolidado su posición como un mercado atractivo para el capital inteligente, especialmente en verticales como tecnología financiera (Fintech), software como servicio (SaaS) y tecnología agrícola (Agrotech). Según los indicadores de madurez del sector, las startups latinoamericanas han mejorado su tracción operativa,

1 Fondo Monetario Internacional (FMI). (2025). World Economic Outlook 2025. Washington, D.C.

2 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2025. Santiago de Chile.

3 Instituto Nacional de Estadística (INE). (2026). Producto Interno Bruto Trimestral al tercer trimestre de 2025. La Paz, Bolivia.

4 Banco Central de Bolivia (BCB). (2026). Índice de Precios al Consumidor – Inflación acumulada gestión 2025. La Paz, Bolivia.

5 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP). (2025). Reporte fiscal del Sector Público – Gestión 2025. La Paz, Bolivia.

logrando una mayor eficiencia en el uso de los recursos. Sin embargo, la región aún enfrenta disparidades en el acceso a financiamiento, mientras que mercados como Brasil y México lideran la captación de fondos, los ecosistemas emergentes han buscado fortalecer su articulación institucional y regulatoria para atraer inversión extranjera directa, en un escenario donde la visibilidad regional se ha potenciado a través de redes de inversión ángel y fondos de impacto que buscan resolver desafíos estructurales de la región.

En Bolivia, la industria de capital de riesgo ha ingresado en una etapa de depuración y profesionalización sin precedentes. De acuerdo con el estudio realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)⁶, aunque la evidencia sugiere una posible disminución en el número bruto de emprendimientos activos, las startups que permanecen exhiben una mayor tracción, profesionalización y capacidad de generación de ingresos, logrando casos de éxito con presencia regional como tuGerente, DeltaX y Sommos. Bolivia se clasifica como un ecosistema naciente que, a pesar de las brechas en financiamiento temprano, ha logrado hitos relevantes como el fortalecimiento de la actividad de inversión ángel y la consolidación de eventos de conexión como el foro internacional Venture Capital and Investment Latam (VCILAT), que desde el 2022 viene convocando a los principales actores del ecosistema de inversión activos en Latinoamérica. En este marco, el FONDO STARTUP se constituye como el primer fondo de capital de riesgo diseñado desde la política pública nacional.

3. Antecedentes del FONDO STARTUP

3.1. Antecedentes Normativos

- Decreto Supremo N° 5306, de 2 de enero de 2025, establece que cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos PyME, en cumplimiento de su función social, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2024, para la finalidad que será determinada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial.
- Resolución Ministerial N° 036, de 13 de febrero de 2025, crea el Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – FONDO STARTUP con un tercio (1/3) de los recursos provenientes del 5.554% restante del 6% de las Utilidades Netas de la gestión 2024 de los Bancos Múltiples y PYME alcanzados por el Inciso c) de la Disposición Transitoria Tercera de la Resolución Ministerial N° 030, y aprueba el Reglamento del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – FONDO STARTUP.
- El Parágrafo II de la Disposición Resolutoria Tercera de la Resolución Ministerial N° 036 de 13 de febrero de 2025, dispone que la administración del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – FONDO STARTUP estará a cargo del BDP – S.A.M.

3.2. Finalidad

El FONDO STARTUP tiene como finalidad fortalecer a startups bolivianas en el ámbito de las exportaciones, así como la producción nacional con sustitución de importaciones, a través de la otorgación de capital de riesgo de forma directa o indirecta.

⁶ <https://publications.iadb.org/es/diagnostico-del-ecosistema-de-emprendimiento-innovador-e-inversion-en-etapas-tempranas-en-bolivia>

4. Constitución del FONDO STARTUP

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 036, los Bancos Múltiples y PYMES realizaron las transferencias de recursos para la constitución del FONDO STARTUP, en el siguiente cuadro se expone el detalle:

Cuadro N°1
Transferencia de Recursos al FONDO STARTUP
(En bolivianos)

Fecha	Detalle	Importe
29/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco Nacional de Bolivia S.A.	4.207.976,02
31/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BISA S.A.	8.024.938,00
31/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Mercantil Santa Cruz S.A.	5.502.668,10
31/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco Económico S.A.	2.807.029,63
31/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	3.023.331,82
31/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco Ganadero S.A.	7.136.272,89
31/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco Solidario S.A.	5.491.517,34
2/4/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco de Crédito de Bolivia S.A.	2.544.164,59
23/4/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco Prodem S.A.	2.603.500,77
Total General		41.341.399,16

Fuente y Elaboración: BDP-SAM

Los recursos del Fondo se encuentran invertidos y generando rendimientos, hasta que se inicie con las operaciones de capital de riesgo, aspecto programado para la gestión 2026.

5. Implementación del FONDO STARTUP

A partir de la suscripción de Contrato de Administración del FONDO STARTUP se inició el proceso de implementación del fondo, proyectándose la normativa prudencial y operativa que permita la realización de operaciones de capital de riesgo a través de Primer Piso y Segundo Piso. Para tal efecto, se tiene programado en el primer semestre de 2026 la "Consultoría para el Diseño y Estructuración Legal y Operativa del Marco de Capital de Riesgo del BDP-SAM- FONDO STARTUP".

6. Estados Financieros



Ruizmier Pelaez S.R.L.

Capitán Ravelo 2131
Tel. +591 2 2442626
Cel. +591 78982411
audit@ruizmier.com
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno
Piso 2, Of. 204
Av. Beni, C. Guapomó 2005
Cel. +591 69722733
Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores

Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.)

Administradores del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – FONDO STARTUP

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – FONDO STARTUP ("el Fondo"), administrado por el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) ("el Banco"), en su calidad de Entidad Administradora, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 3 de abril (fecha de la primera transferencia de recursos) y el 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Fondo administrado por el Banco al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 3 de abril (fecha de la primera transferencia de recursos) y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y el Contrato de Administración del Fondo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco y del Fondo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis – Base contable de propósito específico e inicio de la gestión contable y operaciones del Fondo

Llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales son preparados para permitir a la Administración del Banco cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y del Contrato de Administración del Fondo. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la nota 1.2) de los estados financieros, en la cual se describe que el Fondo inició su gestión contable el 3 abril de 2025 (fecha de la primera transferencia de recursos), y dio inicio a sus operaciones el 7 de noviembre de 2025 (fecha de suscripción del Contrato de Administración del Fondo). En consecuencia, los estados financieros correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2025, comprenden un período menor a un ejercicio anual completo y, por lo tanto, no son comparables con estados financieros preparados por ejercicios anuales completos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estos asuntos fueron tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido atención significativa de auditoría y que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidades de la Administración del Banco y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros del Fondo

La Administración del Banco, en su calidad de Entidad Administradora del Fondo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y el Contrato de Administración del Fondo, y del control interno que la Administración del Banco considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Banco es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que ambas partes (Entidad Administradora y Entidad Mandante Instituyente) en común acuerdo, tengan la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Fondo, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base

para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Banco, en su calidad de Entidad Administradora del Fondo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración del Banco, en su calidad de Entidad Administradora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de aplicar el principio de empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Fondo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Ruizmier Pelaez S.R.L.



Lic. Aud. Virgilio Ramos C. (Socio)
Reg. N° CAUB-2230

La Paz, 23 de febrero de 2026

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP - S.A.M.)
FONDO DE CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES – FONDO STARTUP
 ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
 (Expresado en Bolivianos)

	Notas	2025
		Bs
ACTIVO		
Disponibilidades	8.a)	41.844.821
TOTAL DEL ACTIVO		41.844.821
PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO		
Capital del Fondo	9.1	41.341.399
Resultado acumulados		503.422
Total del patrimonio autónomo neto	9	41.844.821
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO		41.844.821


Las notas 1 a 13 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros



Edwin Victor Marca Mamani
 Jefe Nacional de Contabilidad



Luis Gonzalo Erquiola Dávalos
 Gerente de Operaciones



Ariel Erwin Zabala David
 Gerente General

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP - S.A.M.)
FONDO DE CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES – FONDO STARTUP
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE ABRIL (FECHA DE LA PRIMERA TRANSFERENCIA DE
RECURSOS) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>
		Bs
Ingresos financieros	8.q)	<u>626.928</u>
Resultado financiero bruto		626.928
Otros ingresos operativos	8.t)	-
Otros gastos operativos	8.t)	<u>(123.506)</u>
Resultado de operación bruto		503.422
Resultado antes de impuestos y ajuste contable por efecto de la inflación		503.422
Resultado neto del periodo	2.j)	<u>503.422</u>

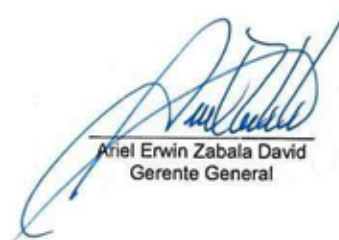
Las notas 1 a 13 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros



Edwin Víctor Marca Mamani
 Jefe Nacional de Contabilidad



Luis Gonzalo Erquiaga Dávalos
 Gerente de Operaciones



Ariel Erwin Zabala David
 Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP - S.A.M.)
FONDO DE CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES – FONDO STARTUP**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE ABRIL (FECHA DE LA PRIMERA TRANSFERENCIA DE RECURSOS) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

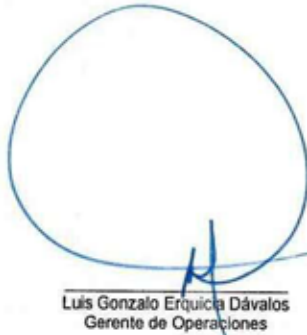
(Expresado en Bolivianos)

Notas	Total del patrimonio autónomo neto Bs	Capital del Fondo Bs	Resultados acumulados Bs
Saldos al 31 de marzo de 2025	-	-	-
<u>03/04/2025 Depósitos Constitución del Fondo STARTUP:</u>			
Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BNB	4.207.976	4.207.976	-
Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BMSC	5.502.668	5.502.668	-
Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BISA	8.024.938	8.024.938	-
Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BGA	7.136.273	7.136.273	-
Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BEC	2.807.030	2.807.030	-
Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BSO	5.491.517	5.491.517	-
Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BIE	3.023.332	3.023.332	-
Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BCP	2.544.164	2.544.164	-
<u>25/04/2025 Depósitos Constitución del Fondo STARTUP:</u>			
Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco Prodem	2.603.501	2.603.501	-
Resultado neto del periodo	503.422	-	503.422
Saldos al 31 de diciembre de 2025	41.844.821	41.341.399	503.422

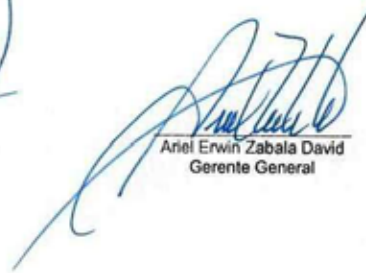
Las notas 1 a 13 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros



Edwin Victor Marca Mamani
Jefe Nacional de Contabilidad



Luis Gonzalo Erquiza Dávalos
Gerente de Operaciones



Ariel Erwin Zabala David
Gerente General

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP - S.A.M.)
FONDO DE CAPITAL DE RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES – FONDO STARTUP
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE ABRIL (FECHA DE LA PRIMERA TRANSFERENCIA DE RECURSOS)
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u> Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:		
Utilidad (pérdida) neta del período	2.j)	503.422
- Partidas que han afectado el resultado neto del período, que no han generado movimiento de fondos:		
Otros		-
Fondos obtenidos en (aplicados a) la utilidad (pérdida) del período:		<u>503.422</u>
Productos y comisiones cobrados (cargos pagados) en el período devengados en períodos anteriores sobre:		
Otras cuentas por cobrar		-
Incremento (disminución) neto de activos y pasivos:		
Otras cuentas por pagar -diversas y provisiones-		-
Flujo neto en actividades de operación -excepto actividades de intermediación-		<u>503.422</u>
Flujo de fondos en actividades de intermediación:		
Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por intermediación:		
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento a mediano y largo plazos		-
Flujo neto en actividades de intermediación		-
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:		
Cuentas del patrimonio autónomo neto:		
- Aporte de capital (Constitución del Fondo)	9)	41.341.399
- Disminución de capital de Fondo		-
Flujo neto en actividades de financiamiento		<u>41.341.399</u>
Flujos de fondos en actividades de inversión:		
Incremento (disminución) neto en:		
- Inversiones temporarias		-
- Inversiones permanentes		-
Flujo neto en actividades de inversión		-
Incremento (disminución) de fondos durante el período		<u>41.844.821</u>
Disponibilidades al inicio del período		-
Disponibilidades al cierre del período	8.a)	<u>41.844.821</u>

Las notas 1 a 13 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros


 Edwin Víctor Marca Mamani
 Jefe Nacional de Contabilidad


 Luis Gonzalo Erquieta Dávalos
 Gerente de Operaciones


 Ariel Erwin Zabala David
 Gerente General

NOTA 1 - ORGANIZACIÓN

a) Organización de la Sociedad

1.1) Antecedentes del Administrador

Mediante Decreto Supremo N° 23896 del 22 de noviembre de 1994, se autorizó la formación de Nacional Financiera Boliviana S.A.M. (en adelante NAFIBO S.A.M.), entidad de intermediación financiera de Segundo Piso, constituida como una Sociedad de Economía Mixta, de Derecho Privado; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 24246 del 27 de febrero de 1996, se reconoció la personalidad jurídica de esta Sociedad, aprobándose el contrato de constitución social y sus estatutos, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, el Congreso Nacional aprobó y autorizó la formación de esta Sociedad y se estableció el capital con el que participaría el Estado. NAFIBO S.A.M. inició sus operaciones el 23 de septiembre de 1996, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resoluciones SB N° 81 y 32, ambas del 19 de septiembre de 1996, que autorizaba el funcionamiento y otorgaba la licencia de funcionamiento, respectivamente.

Otras disposiciones, como la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Participación y Crédito Popular y la Ley de Reactivación Económica, establecieron las actividades encomendadas a esta entidad para cumplir con su objeto de impulsar el desarrollo del sector privado, determinando que NAFIBO S.A.M., debía ceñirse al Código de Comercio y a sus propios estatutos, según su naturaleza jurídica como entidad de Derecho Privado.

Al mismo tiempo, devolvió a sus órganos legítimos la autonomía que les corresponde, suprimió la necesidad de aprobación, homologación o refrenda de sus actos por el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, finalizando así con las contradicciones preexistentes entre el Código de Comercio y la Ley SAFCO.

Mediante el Decreto Supremo N° 28999 del 1 de enero de 2007, se dispuso la adecuación institucional y cambio de denominación de Nacional Financiera Boliviana Sociedad Anónima Mixta (NAFIBO S.A.M.) a Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) Banco de Segundo Piso (en adelante "BDP - S.A.M"), estableciendo que el BDP - S.A.M., continuará ininterrumpidamente las actividades de NAFIBO S.A.M., manteniéndose inalterables las relaciones contractuales de esta última para con terceros.

El 28 de marzo de 2007, mediante Decreto Supremo N° 29085 se aprueban los Estatutos Sociales del BDP - S.A.M, estableciendo su domicilio legal en la ciudad de La Paz, calle Reyes Ortiz Nro. 73 Edificio Gundlach pisos 10 y 11 y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

El BDP - S.A.M inició sus operaciones el 2 de mayo de 2007, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI), mediante Resolución SB/001/2007 del 30 de abril del 2007, que otorga la licencia de funcionamiento para el inicio de operaciones como Banco de Segundo Piso.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

En atención al marco legal citado precedentemente, el BDP - S.A.M., puede realizar todas las operaciones financieras y no financieras, activas, pasivas, contingentes, de inversión, de servicios y de administración permitidas por las normas legales en vigencia para Bancos de Segundo Piso.

El 17 de septiembre de 2014 mediante Decreto Supremo N° 2118, se aprueba las modificaciones efectuadas a la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales del Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP - S.A.M.) acordadas en la Cuarta Junta General Extraordinaria de Accionistas del BDP - S.A.M. reunida el 21 de marzo de 2014. La Sociedad estableció su domicilio legal en la ciudad de La Paz y una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción inicial en el Registro de Comercio.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI N°293/2015 del 29 de abril de 2015, autorizó la adecuación de la Licencia de Funcionamiento del BDP - S.A.M. como Banco de Desarrollo Productivo, para que efectúe actividades de primer y segundo piso, de fomento y de promoción del desarrollo del sector productivo, así como de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva de Bolivia, conforme lo previsto en la Ley N° 393 de Servicios Financieros, habiendo este ente regulador otorgado su "no objeción" para que el BDP - S.A.M. otorgue créditos y efectúe préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendarias u otras convencionales o una combinación de las mismas el 3 de junio de 2015 mediante nota ASFI/DSR II/R-89584/2015.

Mediante Resolución ASFI/568/2025 del 10 de julio de 2025, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó al Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., el traslado de la "Oficina Central" a su nueva dirección ubicada en la avenida Aniceto Arce N° 2519, Oficina 301, piso 3, Torre A, Condominio Torres del Poeta, zona San Jorge de la ciudad de La Paz.

La estructura accionaria del BDP - S.A.M. está conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, con una participación del 80%, y la Corporación Andina de Fomento (CAF) con el 20% restante hasta el 7 de noviembre de 2025 y a partir de esa fecha, con una participación del 84,3997% y 15,6003%, respectivamente. De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Junta de Accionistas es el máximo organismo decisorio y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

Disposiciones Legales

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

Funciones del Banco Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta según Ley 393

- a) Prestar servicios financieros y no financieros a los diferentes actores de la economía plural por sí o por medio de terceros.
- b) Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han

tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.

- c) Ser un instrumento del Estado Plurinacional de Bolivia en el otorgamiento de financiamiento de emprendimientos productivos en sus etapas de inicio, crecimiento y consolidación, canalizando sus propios recursos, los recursos provistos por el Tesoro General del Estado (TGE) y los obtenidos directamente por el Estado de entidades de la cooperación financiera internacional o de entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean nacionales o extranjeras, velando por que las modalidades y condiciones financieras sean las más convenientes.
- d) Diseñar, desarrollar, introducir e implementar por si, o a través de terceros, productos financieros y de cobertura de riesgo crediticio orientados a promover y facilitar el financiamiento del sector productivo.
- e) Canalizar recursos hacia el Sistema Financiero Boliviano, ofreciendo alternativas de financiamiento para la micro, pequeña y mediana unidad productiva individual o asociativa y de los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva del país.
- f) Mejorar el desempeño de las unidades productivas a partir del fortalecimiento de habilidades de los productores, acompañando el financiamiento con otorgamiento directo o a través de terceros de servicios no financieros, de asistencia técnica y otros que sean necesarios y complementarios para fortalecer el inicio o consolidación de emprendimientos productivos.
- g) Ampliar la intermediación y canalización de recursos hacia entidades, asociaciones o fundaciones de carácter financiero, de derecho privado o público, las que deberán estar legalmente establecidas y autorizadas para operar en el país.
- h) Participar en sociedades o patrimonios autónomos o generar líneas de financiamiento para capital de riesgo.

Adecuación a la Ley 393

La última modificación a los Estatutos Sociales del BDP - S.A.M., aprobada mediante Decreto Supremo N° 2118 del 17 de septiembre de 2014, ha sido efectuada con el objeto de adecuar a la entidad al ejercicio de operaciones de intermediación financiera primer y segundo piso conforme al mandato legal establecido Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Mediante Resolución ASFI N° 255/2015 del 17 abril de 2015, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), aprobó y puso en vigencia el Reglamento para Banco de Desarrollo Productivo, contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, replazando el anterior Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Bancos de Segundo Piso.

Por otro lado, mediante Tramite N° T-652428 del 3 de junio de 2015, solicitud de No Objeción, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) comunica que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 4, Sección 5 del Reglamento para "Banco de Desarrollo Productivo" contenido en el Capítulo V, Título I, Libro 1 de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), no encuentra objeción para que el BDP - S.A.M., otorgue créditos y efectúe préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendaria y otras convencionales o una combinación de la misma conforme a lo requerido por la entidad en el Anexo 1 Detalle de Operaciones.

1.2) Antecedentes del Patrimonio Autónomo del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores (FONDO STARTUP – BDP S.A.M.)

Mediante Decreto Supremo N° 5306, del 2 de enero de 2025, se determinó que cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos PYME, en cumplimiento de su función social, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2024, para la finalidad que será determinada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), mediante Resolución Ministerial, en la cual serán establecidos los mecanismos, instrumentos y todas las características que sean necesarias para la implementación y logro de dicha finalidad.

La Resolución Ministerial N° 036, del 13 de febrero de 2025, instruye la constitución del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores — FONDO STARTUP con un tercio (1/3) de los recursos provenientes del 5.554% restante del 6% de las utilidades netas de la gestión 2024 de los Bancos Múltiples y PYME alcanzados por el Inciso c) de la Disposición Transitoria Tercera de la Resolución Ministerial N° 030; y aprueba el Reglamento del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores - FONDO STARTUP.

El Parágrafo II de la Disposición Resolutiva Tercera de la Resolución Ministerial N° 036 de 13 de febrero de 2025, dispone que la administración del FONDO STARTUP estará a cargo del BDP - S.A.M.

El FONDO STARTUP tiene por finalidad fortalecer a Startups bolivianas en el ámbito de las exportaciones, así como la producción nacional con sustitución de importaciones, a través de la otorgación de capital de riesgo de forma directa o indirecta. El plazo de duración del Fondo es indefinido.

El 3 de abril de 2025, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 036 del 13 de febrero de 2025, las Entidades de Intermediación Financiera realizaron la transferencia de recursos a la cuenta corriente N° 1-59717618 del Banco Unión S.A. a nombre del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), en su calidad de Entidad Administradora del Fondo.

El 7 de noviembre de 2025 se suscribió el "Contrato de Administración del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.) FONDO STARTUP – BDP S.A.M." entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) en calidad de Entidad Mandante Instituyente y el BDP – S.A.M. en calidad de Entidad Administradora.

El 17 de diciembre de 2025, mediante Nota MEFP/VPSF/DGSF/UPSF/N° 560/2025, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su calidad de Entidad Mandante Instituyente remitió el "Contrato de Administración del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – FONDO STARTUP", debidamente suscrito, conjuntamente con la documentación legal correspondiente para su protocolización. En consecuencia, El BDP – S.A.M. en su Calidad de Entidad Administradora considera el 17 de diciembre de 2025 la fecha de inicio de sus obligaciones contractuales.

La Entidad Administradora del Fondo, en un plazo no mayor a ocho (8) meses computables a partir de la suscripción del Contrato, deberá implementar y someter a aprobación el Reglamento General y Operativo del Fondo, conforme al cronograma de implementación presentado al Comité de Fideicomisos y FA.

Los recursos del Fondo serán invertidos bajo la modalidad de capital de riesgo, de manera directa o indirecta, en emprendimientos con potencial de crecimiento que cumplan con las condiciones de elegibilidad previstas en el Reglamento del Fondo STARTUP y que se encuentren alineados con su objeto y finalidad.

Para acceder a los recursos del Fondo STARTUP, los emprendimientos deberán caracterizarse por su componente de innovación y/o el uso de herramientas basadas en tecnologías de la información y la comunicación, además de cumplir con las políticas, lineamientos, procedimientos, requisitos y condiciones que se establezcan en el Reglamento General y Operativo, así como con las prácticas contables aplicables en función de la naturaleza del Fondo.

El Fondo se registra en la contabilidad del BDP – S.A.M., en cuentas de orden y sus estados financieros se exponen en forma separada, de acuerdo con el Manual de Cuentas para Entidades Financieras emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

1.3) Contexto económico

Durante el ejercicio 2025, la economía boliviana enfrentó un periodo de mayor incertidumbre debido a factores internos y externos que afectaron las expectativas sobre su dinámica general. El proceso de ralentización económica afectó el crecimiento de algunos sectores económicos, además de conflictos sociales que desembocaron en una coyuntura económica difícil, la cual estuvo marcada principalmente por una menor disponibilidad de dólares americanos físicos en el mercado, derivada de un incremento progresivo en la demanda de divisas, por la especulación ante la falta de disponibilidad de esta divisa.

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), entre 2025 y 2026, el crecimiento mundial mostrará una leve pero persistente desaceleración, pasando del 3,2% en 2025 al 3,1% en 2026. Aunque estas proyecciones suponen una mejora frente a estimaciones previas, siguen siendo inferiores a las previsiones anteriores a los cambios de política de 2024, reflejando el impacto negativo de la incertidumbre y el proteccionismo. Las economías avanzadas crecerían alrededor del 1,6% en ambos años, con Estados Unidos desacelerándose hasta el 2,0% en 2025 y recuperando levemente en 2026 hasta 2,1%, mientras que las economías emergentes y en desarrollo mantendrían un crecimiento algo superior al 4%, aunque también moderado.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

a) Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros son preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con los términos del Contrato de Administración del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – FONDO STARTUP, y el Reglamento del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – FONDO STARTUP, que se describe en la nota 1.2), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en la Circular SB/585/2008 emitida el 27 de agosto de 2008 por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

De acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3 (revisada y modificada en septiembre de 2007) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB), los estados financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse la valuación de la Unidad de Fomento de Vivienda como índice del ajuste. Sin embargo, de acuerdo con la Resolución del CTNAC N° 03/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020 el CTNAC, resuelve suspender el ajuste integral por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

Las bases de preparación y presentación de los estados financieros y los métodos y criterios más significativos aplicados por el Fondo son los siguientes:

a.1) Ejercicio

De acuerdo con el Contrato de Administración del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – FONDO STARTUP, la gestión económica será de forma anual entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año. Excepcionalmente, la primera gestión tendrá inicio desde la fecha de la primera transferencia de recursos realizada al FONDO STARTUP (03 de abril de 2025, fecha de la primera transferencia de recursos) y concluirá el 31 de diciembre de 2025.

a.2) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que la Administración del Fondo realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del periodo. Las estimaciones registradas fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente específico para el Fondo; sin embargo; los resultados futuros podrían ser diferentes.

a.3) Disponibilidades

Las disponibilidades del Fondo, corresponden al efectivo depositado en cuenta corriente en moneda nacional, las cuales se reconocen y miden a su valor nominal.

c) Inversiones temporarias y permanentes

c.1) Inversiones temporarias

En este grupo se incluyen todas las inversiones que han sido realizadas y que pueden ser convertidos en disponibilidades en un plazo no mayor a (30 días), desde la fecha de su emisión o adquisición, conforme a la política de inversión del BDP – S.A.M., con la intención de obtener una adecuada rentabilidad.

- Los depósitos a plazo fijo se valúan al valor del monto original del depósito actualizado, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro.

c.2) Inversiones permanentes

Incluyen todas las inversiones que no son de fácil convertibilidad en disponibilidades o siendo de fácil liquidación, por decisión del Fondo y según la Política de Inversión del BDP - S.A.M. aplicada al mismo manifestando la intención de mantener a la inversión por más de treinta (30) días.

Las inversiones registradas en este grupo cuyo plazo residual hasta su vencimiento sea menor o igual a 30 días deberán ser reclasificadas a inversiones temporarias siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para ese tipo de inversiones.

Al momento de comprar o constituir una inversión se debe determinar, de acuerdo con las Políticas del BDP - S.A.M. aplicadas al Fondo, si la misma es temporaria o permanente.

- Los Depósitos a Plazo Fijo se valúan al valor del monto original del depósito actualizado, a la fecha de cierre y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro.

i) Patrimonio autónomo neto

El patrimonio autónomo neto del Fondo está conformado por el capital y los resultados acumulados. De acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a partir de la gestión 2008 los saldos de las cuentas patrimoniales se presentan a valores históricos.

El uso de ese capital está sujeto a las condiciones establecidas en el Contrato de Administración del Fondo.

j) Resultado neto del periodo

El BDP - S.A.M., en su calidad de Entidad Administradora del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores - FONDO STARTUP determina el resultado del ejercicio de acuerdo con la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Los resultados son contabilizados sobre la base contable de devengado.

k) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

La entidad administradora cumplió con las disposiciones legales que rigen sus actividades revelando su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas de acuerdo con las normas legales, contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y el Contrato del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – FONDO STARTUP.

NOTA 3 - CAMBIOS DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025, no han existido cambios de políticas y prácticas contables dispuestas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y el Contrato de Administración del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – FONDO STARTUP.

NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2025, no existen activos gravados pertenecientes al Fondo; sin embargo, los recursos depositados en cuentas corrientes administrados por el Banco Unión S.A. están restringidos para el uso exclusivo de los objetivos del Fondo.

NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2025, los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	<u>2025</u>
	Bs
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	
Disponibilidades	41.844.821
TOTAL ACTIVO	<u>41.844.821</u>
<u>PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO</u>	<u>41.844.821</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO	<u>41.844.821</u>

NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

No aplica para el Fondo.

NOTA 7 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene activos y pasivos en moneda extranjera.

NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), m), n), o), p), r), s), u), v), w), x), y) requeridos por el Manual de Cuentas para Entidades Financieras emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) no se incluyen en estas notas debido a que los estados financieros del Fondo no presentan saldos al 31 de diciembre de 2025 en las cuentas relacionadas.

a) DISPONIBILIDADES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	<u>2025</u>
	Bs
<u>Bancos</u>	
Banco Unión S.A. Cta. Corriente Bolivianos N° 1-59717501	41.844.821
	<u>41.844.821</u>

- (1) Corresponde a recursos transferidos el 3 de abril de 2025 por las Entidades de Intermediación Financiera detalladas en la Nota 9, y depositados en la cuenta corriente en moneda nacional N° 1-59717501 del Banco Unión S.A.

q) **INGRESOS FINANCIEROS**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Ingresos Financieros

Productos por Inversiones Temporarias

2025
Bs
626.928
626.928

t) **OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS**

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Otros gastos operativos

Comisión por administración del Fondo

Comisión por administración éxito inversiones

2025
Bs
(94.741)
(28.765)
(123.506)

NOTA 9 - PATRIMONIO AUTÓNOMO NETO

El Fondo está constituido como Patrimonio Autónomo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N°036, e instrumentado por la suscripción del Contrato de Administración del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores - FONDO STARTUP.

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Patrimonio autónomo neto

Capital del Fondo

Resultados acumulados

2025
Bs
(1) 41.341.399
503.422
41.844.821

(1) La composición del Capital del Fondo es la siguiente:

FECHA	DETALLE	Bs
	<u>Depósito para la Constitución del Fondo Startup</u>	
4/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BNB	4,207,976
4/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BMSC	5,502,668
4/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BISA	8,024,938
4/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BGA	7,136,273
4/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BEC	2,807,030
4/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BSO	5,491,517
4/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BIE	3,023,332
4/3/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco BCP	2,544,164
4/25/2025	Depósito inicial Constitución del Fondo - Banco Prodem	2,603,501
	Total patrimonio al 31/12/2025	41,341,399

NOTA 10 - PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

No aplicable para el Fondo.

NOTA 11 - CONTINGENCIAS

El BDP - S.A.M., en su calidad de Entidad Administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo de Capital de Riesgo para Emprendimientos Innovadores – FONDO STARTAP, declara que no existen contingencias probables de ninguna naturaleza que no se hayan revelado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y que afecten significativamente los recursos del Fondo.

NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 no se han presentado hechos o circunstancias que puedan afectar los presentes estados financieros del Fondo.

NOTA 13 - CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

No aplicable para el Fondo.



Edwin Victor Marca Mamani
Jefe Nacional de Contabilidad



Luis Gonzalo Erquicia Dávalos
Gerente de Operaciones



Ariel Erwin Zabala David
Gerente General



Esta Entidad es supervisada por ASFI